

Actuaciones para la integración de la PRL



Creación de la Comisión de Limpieza

10/07/2013

Descripción de la tarea o situación anterior a la implementación de la Buena Práctica y los problemas que acarrea

Se observa una falta de coordinación cuando se realizan trabajos de limpieza en determinadas zonas, como UCI o Quirófanos, que necesitan implicación de profesionales de distintas categorías, cargos intermedios, dirección, empresas externas. Además la realización de estas actividades implica una planificación de la actividad sanitaria.

Se plantea la necesidad de conocer de una forma planificada las necesidades concretas de labores de limpieza de zonas comunes, como aseos o salas de esperas. Necesidad de establecer protocolos de comunicación a todas las partes implicadas en estas labores. Necesidad de Mejora de la actividad reseñada. Necesidad de mayor integración de la PRL en actividades que puedan suponer un especial riesgo.

En una Fase Previa: La comisión de dirección establece la necesidad de establecer una comisión multidisciplinar con el objetivo de coordinación y el control de las actividades que desarrolle la empresa adjudicataria en el Hospital según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de limpieza y especialmente aquellos que se realicen en zonas críticas.

Solución adoptada

1º- Se crea la Comisión de Limpieza con los siguientes miembros: Subgerente. Dirección Médica. Dirección de Enfermería. Dirección Económica-Administrativa y SS.GG. Director de Unidad Clínica del Bloque Quirúrgico. Jefe de Mantenimiento. Facultativo del Servicio de M. Preventiva. Técnico Responsable de Gestión Ambiental. Personal responsable de la empresa de limpieza externa. Personal del Servicio o Servicios afectados. Jefe de Unidad de PRL.

2º- Se nombra: Presidente de la Comisión: Subgerente Secretaria: Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

3º.- La finalidad de la Comisión de Limpieza es la coordinación y el control de las actividades que desarrolle la empresa adjudicataria en el Hospital según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de limpieza y especialmente aquellos que se realicen en zonas críticas. La integración de diversos Servicios /Unidades en las actividades de limpieza que garanticen la coordinación y la seguridad.

4º- Convocatoria: Se convocará la Comisión, como mínimo una vez al mes o a petición dirigida al presidente de la Comisión, de cualquiera de los miembros de la comisión de forma extraordinaria. La convocatoria ordinaria se realizará al menos con 48 horas de antelación. Si la reunión se convoca por un motivo de urgencia no será necesario un plazo de antelación de la misma. La convocatoria se realizará mediante correo electrónico a todos los miembros de la Comisión.

5º- La Secretaria de la Comisión de Limpieza realizara la convocatoria y el acta de cada reunión de la Comisión, que se presentará en la siguiente reunión para su aprobación.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Se ha mejora la coordinación, la comunicación y los resultados de la actividad.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente

Autoría: Adela Cano /Alfonso Maria Campos
Centro: Hospital Universitario Puerto Real